



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2018-MPC

Casma, 20 de Marzo del 2018

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Eliot Edilberto Coc Aguilar, solicitando se apruebe el apoyo económico a favor de la Comisión de la Semana Turística de Casma 2018 para el cumplimiento de actividades celebratorias programadas por dicha Comisión, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972, establece que corresponde a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2018-MPC del 05.03.2018, se reconoce a la Comisión de la Semana Turística de Casma 2018, que se encargara de la realización de las actividades celebratorias a llevarse a cabo del 16 al 25 de marzo del 2018;

Que, el Regidor Eliot Edilberto Coc Aguilar, en la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha solicita se apruebe el apoyo económico a favor de la Comisión de la Semana Turística de Casma 2018 para el cumplimiento de actividades celebratorias programadas por dicha Comisión, conforme lo está requiriendo la presidenta de dicha Comisión, Lic. Winit Noemi Rapray Henostroza;

Que, mediante Oficio N° 003-2018-COMISIONSEMANATURISTICA2018 del 19 de marzo de 2018, contenido en el Expediente Administrativo N° 03243-18, de la Comisión de la Semana Turística de Casma 2018, solicita apoyo económico para realizar actividades por la Semana Turística de Casma 2018, con la finalidad de costear los gastos que incurren en la realización de esta festividad, precisando que el presupuesto que les falta cubrir asciende a la suma de S/ 12,200.00 Soles;

Que, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática mediante Informe N° 125-2018-MPC/OPP de fecha 19.03.2018, informa que ha efectuado una revisión al Presupuesto Institucional Modificado - 2018, encontrando que para atender dicha solicitud a la fecha, existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 8,000.00 Soles;

Que, con Informe Legal N° 0106-2018-OAJ-MPC/RADB de fecha 20.03.2018, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que se eleve los actuados al Concejo Municipal para que de conformidad a sus atribuciones apruebe el apoyo económico a favor de la Comisión de la Semana Turística de Casma 2018, por el monto de S/ 8,000.00 con el fin de





Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2018-MPC

cumplir con las actividades programadas durante los días 16 al 25 de marzo del presente año, lo que permitirá influir en la promoción del turismo y consumo de los productos agrícolas propios de la provincia de Casma;

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones y propuestas sometidas a votación, han visto por conveniente aprobar el apoyo con el financiamiento en parte a favor de la Comisión de la Semana Turística de Casma 2018 para la Celebración de las festividades programadas, por el monto de S/ 8,000.00 Soles;

Estando al voto unánime de los presentes en la Sesión Ordinaria de la fecha y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Apoyo económico a favor de la COMISIÓN DE LA SEMANA TURÍSTICA DE CASMA 2018, para la celebración de las festividades programadas por la Semana Turística de Casma, comprendidas del 16 al 25 de marzo del 2018, por el monto de S/ 8,000.00 Soles (Ocho Mil Soles y 00/100).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela  
ALCALDE

